

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, 30 JUN. 2022

2111

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 22 de junio de 2022, de doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, solicitando la autorización para la realización de actividad denominada "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".
4. Correo Electrónico de fecha 23 de junio de 2022, escrita por Karina Barrera Ortiz, Encargada del Programa Niñez y Juventud del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respaldando la realización del evento "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".
5. Informe inspectivo, de fecha 28 de junio de 2022 emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Ordinario de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Recoleta, solicitando al sr. Comisario de la Sexta Comisaría de Recoleta, la autorización para alterar el tránsito en forma transitoria. Lo anterior, en consideración que para la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, no significa un problema aprobar el cierre momentáneo del tramo solicitado.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas" ejerciendo actividad económica, en Santa Filomena entre Pío Nono y Ernesto Pinto Lagarrigue. Lo anterior, únicamente por el día 03 de julio de 2022 desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 48 personas según se detalle a continuación:

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ANA CERDA PEREIRA	Censurado por Ley 19.628	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
2	ANA RETAMALES IBARRA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
3	ANDREA TAPIA VÉLIZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
4	ANYEL CIFUENTES VERCOUTERE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
5	CAMILA TENORIO OGAZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
6	CAROLINA UNDURRAGA MORA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
7	CAROLINA MAUREIRA BENZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
8	CHRISTIAN RETAMALES IBARRA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
9	CRISTINA ARTAL ESCOBAR		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
10	CRISTINA MARIN HINOJOSA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
11	DAMARIS NIETO SOTO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
12	DANIELA BARRERA LANGUE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
13	DANIELA RETAMALES IBARRA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
14	DARLYN VALENCIA ACEVEDO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
15	DORIS GÁLVEZ HEREVIA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
16	FELIX LEIVA URIBE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
17	FRANCISCA GARRIDO ÁVILA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
18	HELENA AYALA JARA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
19	ISIDORA INOSTROZA RETAMALES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
20	JAZMIN CAMPOS MUÑOZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
21	JENNY PIÑA PÉREZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

1977837

22	KAREN FLORES ERAZO	Censurado por Ley 19.628	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
23	KAREN BENAVIDES FERRADA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
24	KAREN FUENTES FUENTES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
25	KARIN VILLAR FLORES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
26	LIDIA LÓPEZ ÑIRIPIL		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
27	LORENA MUÑOZ PULGAR		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
28	LUIS PEÑALOZA MORALES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
29	MARCELA GALÁN SALGADO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
30	MARGARITA MARTIN MARTIN		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
31	MAYLEN FORTINI CERDA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
32	NICOLE FABA ARANEDA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
33	NOCOLLETTE BAIS RODRÍGUEZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
34	PATRICIA STUARDO OLATE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
35	PATRICIO LEIVA FERNANDEZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
36	PAULA ARAYA GARRIDO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
37	RODRIGO MUÑOZ PULGAR		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
38	ROSA GARAY ALVAREZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
39	SABRINA VARAS VARAS		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
40	SOLANGE DELGADO PACHECO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
41	TAMARA BUSTOS MUÑOZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
42	TATIANA MUÑOZ SOTO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
43	VALENTINA ALEGRÍA VIGNOLO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
44	VALENTINA MEZA CORDERO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
45	VIVIANA RODRÍGUEZ MARÍN		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
46	XIMENA PAREDES VERGARA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
47	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
48	YENNI ARAYA GARRIDO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

2.- Eximase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra b, de la Ordenanza Municipal N°76 de fecha 28 de octubre de 2021 "persona jurídica, con fines de lucro, que realice una obra de carácter social o artístico o cultural o urbano, que vaya en beneficio directo de la comuna, de acuerdo a informe técnico emanado por la unidad municipal correspondiente.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- La solicitante, doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la feria, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el funcionamiento de la feria, en el sector autorizado A su vez, será responsable del armado y el desarme de los módulos instalados en la "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".

5.- **DEJASE** establecido que cada participante de la actividad denominada "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la feria, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza Municipal N°78, que regula el comercio en la vía pública.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

30 JUN. 2022

RESOLUCIÓN N° 2111 /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 22 de junio de 2022, de doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprede, solicitando la autorización para la realización de actividad denominada "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".
4. Correo Electrónico de fecha 23 de junio de 2022, escrita por Karina Barrera Ortiz, Encargada del Programa Niñez y Juventud del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respaldando la realización del evento "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".
5. Informe inspectivo, de fecha 28 de junio de 2022 emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Ordinario de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Recoleta, solicitando al sr. Comisario de la Sexta Comisaría de Recoleta, la autorización para alterar el tránsito en forma transitoria. Lo anterior, en consideración que para la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, no significa un problema aprobar el cierre momentáneo del tramo solicitado.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas" ejerciendo actividad económica, en Santa Filomena entre Pío Nono y Ernesto Pinto Lagarrigue. Lo anterior, únicamente por el día 03 de julio de 2022 desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 48 personas según se detalle a continuación:

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ANA CERDA PEREIRA	Censurado por Ley 19.628	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
2	ANA RETAMALES IBARRA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
3	ANDREA TAPIA VÉLIZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
4	ANYEL CIFUENTES VERCOUTERE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
5	CAMILA TENORIO OGAZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
6	CAROLINA UNDURRAGA MORA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
7	CAROLINA MAUREIRA BENZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
8	CHRISTIAN RETAMALES IBARRA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
9	CRISTINA ARTAL ESCOBAR		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
10	CRISTINA MARIN HINOJOSA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
11	DAMARIS NIETO SOTO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
12	DANIELA BARRERA LANGUE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
13	DANIELA RETAMALES IBARRA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
14	DARLYN VALENCIA ACEVEDO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
15	DORIS GÁLVEZ HEREVIA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
16	FELIX LEIVA URIBE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
17	FRANCISCA GARRIDO ÁVILA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
18	HELENA AYALA JARA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
19	ISIDORA INOSTROZA RETAMALES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
20	JAZMIN CAMPOS MUÑOZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
21	JENNY PIÑA PÉREZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

1977837

22	KAREN FLORES ERAZO	Censurado por Ley 19.628	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
23	KAREN BENAVIDES FERRADA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
24	KAREN FUENTES FUENTES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
25	KARIN VILLAR FLORES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
26	LIDIA LÓPEZ ÑIRIPIL		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
27	LORENA MUÑOZ PULGAR		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
28	LUIS PEÑALOZA MORALES		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
29	MARCELA GALÁN SALGADO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
30	MARGARITA MARTIN MARTIN		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
31	MAYLEN FORTINI CERDA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
32	NICOLE FABA ARANEDA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
33	NOCOLLETTE BAIS RODRÍGUEZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
34	PATRICIA STUARDO OLATE		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
35	PATRICIO LEIVA FERNANDEZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
36	PAULA ARAYA GARRIDO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
37	RODRIGO MUÑOZ PULGAR		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
38	ROSA GARAY ALVAREZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
39	SABRINA VARAS VARAS		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
40	SOLANGE DELGADO PACHECO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
41	TAMARA BUSTOS MUÑOZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
42	TATIANA MUÑOZ SOTO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
43	VALENTINA ALEGRÍA VIGNOLO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
44	VALENTINA MEZA CORDERO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
45	VIVIANA RODRÍGUEZ MARÍN		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
46	XIMENA PAREDES VERGARA		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
47	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
48	YENNI ARAYA GARRIDO		Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

2.- Eximase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra b, de la Ordenanza Municipal N°76 de fecha 28 de octubre de 2021 "persona jurídica, con fines de lucro, que realice una obra de carácter social o artístico o cultural o urbano, que vaya en beneficio directo de la comuna, de acuerdo a informe técnico emanado por la unidad municipal correspondiente.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- La solicitante, doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la feria, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el funcionamiento de la feria, en el sector autorizado A su vez, será responsable del armado y el desarme de los módulos instalados en la "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".

5.- DEJASE establecido que cada participante de la actividad denominada "Celebración del Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la feria, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza Municipal N°78, que regula el comercio en la vía pública.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C. Control - Secretaría Municipal Central Documentos - Vía Pública (con antecedentes) - DIDECO - Interesado